



Bruselas, 9 de noviembre de 2018
(OR. en)

13255/18

ATO 79
CONOP 93

NOTA PUNTO «I/A»

| | |
|-----------------|---|
| De: | Secretaría General del Consejo |
| A: | Comité de Representantes Permanentes/Consejo |
| N.º doc. Ción.: | 12686/18 ATO 67 CONOP 85 + ADD 1 |
| Asunto: | DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se aprueba la celebración, por la Comisión Europea, del Acuerdo entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y la Organización para el Desarrollo Energético de la Península Coreana (KEDO) - Adopción |

1. El 14 de mayo de 2018, el Consejo adoptó su Decisión por la que se autoriza a la Comisión a negociar la renovación del Acuerdo entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y la Organización para el Desarrollo Energético de la Península Coreana (KEDO)¹.
2. El 28 de septiembre de 2018, la Comisión Europea presentó una Recomendación para la adopción de la Decisión del Consejo antes mencionada, basada en el artículo 101 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica.
3. Mediante su Decisión, el Consejo aprobará la celebración, por la Comisión Europea, de un acuerdo que garantiza la aplicabilidad del acuerdo previo entre Euratom y KEDO, que expiró el 31 de mayo de 2015, para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de mayo de 2018 (con posibilidad de renovación después del 31 de mayo de 2018).

¹ Disponible en el anexo del documento 7884/18 RESTREINT.

4. Tras un procedimiento tácito celebrado entre el 10 y el 16 de octubre de 2018, el Grupo «Cuestiones Nucleares» alcanzó un acuerdo sobre el texto de esta Decisión, que figura en los documentos 12686/18 + ADD 1. Estos documentos han sido formalizados por los juristas-lingüistas, como es habitual.
5. Así pues, el Coreper podría invitar al Consejo a:
 - adoptar como punto «I/A» el texto que figura en el documento 13263/18.
